

EXPEDIENTE GEX 2024/166

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

22 de ENERO de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente por sustitución;
D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:
D. Antonio García Barroso (PSOE-A)
D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)
D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

Vicesecretaria:
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en **el día 22 de enero del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de enero de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de enero de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaría.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro Electrónico 53, de 16 de enero de 2024), de Dº. A. L. O., en nombre de la ASOCIACIÓN DE VECINOS BALERMA, solicitando el Salón de Usos Múltiples de Ventorros de Balerma para a reunión vecinal el día 17 de Febrero del 2024, Sábado por la noche, teniendo en cuenta ser responsable y dejarlo limpio y tener cuidado por todo lo que hay en dicho Salón

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder los solicitado, condicionado a que no haya eventos municipales y dar traslado a la interesada, a la Concejal de Participación Ciudadana y al Jefe de Servicios.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 167, de 17 de enero de 2024), de Dº. A. J. R. R., en nombre de la Peña Madridista “El Biombo”, solicitando la cesión de la barra del Carnaval.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder los solicitado, condicionado a que no haya eventos municipales y dar traslado a la interesada, a la Concejal de Participación Ciudadana y al Jefe de Servicios.

III.- Escrito (nº orden Registro Electrónico 63, de 17 de enero de 2024), de Dº. D. S. M., solicitando permiso para montar un puesto de buñuelos en la puerta del salón de usos múltiples el día 9 de febrero de 2024 con posibilidad de enchufar cable del luz en el interior del salón.

También solicita montar el puesto de buñuelos el día 10 de febrero junto a la carpa que se monta en la Plaza de El Tejar con posibilidad de enchufar un cable de luz a la carpa.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder los solicitado, condicionado a que no haya eventos municipales y dar traslado a la interesada, a la Concejal de Participación Ciudadana y al Jefe de Servicios.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 221, de 18 de enero de 2024), de Dª. M. D. S. M., en nombre de la Asociación Sierra Ventanas de Los Juncares, solicitando autorización para el uso del Salón de Los Juncares los días 3 y 4 de Febrero para celebrar la Fiesta de La Candelaria, así mismo solicita ayuda económica, alumbrado exterior del salón, unas 120 sillas y 15 mesa, limpieza del salón y combustible de pellet.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda;

PRIMERO: se acuerda autorizar los solicitado y conceder una subvención por importe de 1.977,94€ para la realización de dicha actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 33848000.

SEGUNDO: Dar traslado la insertada, a la concejala de participación ciudadana y a la Intervención.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 67, de 18 de enero de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio hecha en su día provisionalmente por la Gerencia Provincial al vecino del municipio de Iznájar, D^a. J. J. E., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 22 horas/mes, fecha real de inicio el 22/06/2023, una duración máxima de 1 mes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, al Trabajador Social y a la Concejala de Bienestar Social.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 1814, de 14 de Noviembre de 2023), de D^o. J. C. H., en nombre de ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEPORINTER, solicitando autorización para Que la 2ª etapa de la "Vuelta a Andalucía - Ruta Ciclista del Sol" hará un paso por LAS CHOZAS, FUENTE DEL CONDE y EL HIGUERAL el próximo día 15 de febrero de 2024.

Visto informe de la Policía Local de fecha 22 de Noviembre de 2023 en el que se informa que “desde esta Jefatura no existe inconveniente para el paso de la etapa del día 15 de Febrero de 2024, todo ello a tenor de lo exigido en el Decreto 195/2007 de 26 de junio que regula las actividades extraordinarias y ocasionales”.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, al interesado y a la Policía Local.

VII.- Escrito (nº orden Registro Electrónico 246, de 22 de enero de 2024), de D^o. E. J. L. O. con DNI ***2746**, solicitando lo mas pronto la fumigación para las malas hierbas desde el cruce hasta la plaza de La Palmera a ambos lados de la carretera a todos los alrededores del colegio como otros años y los campos de la petanca y el merendero que hay al lado de los campos de la petanca.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales y al Jefe de Servicios.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1 Aprobación de certificaciones de obras GEX 2021/3886.- Certificación nº 13 de las obras de Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar. Vista la adjudicación a ÁRIDOS MENGIBAR S.L. de la obra de “Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar”, por importe de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil

novecientos noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (1.451.996,33€) IVA incluido. Vista la certificación decimos tercera relativa a las obras de “Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar”, presentada por la dirección facultativa de las obras, Dº. P. A. T. C., ejecutadas por la empresa contratista, por importe de ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y tres céntimos (83.944,83 €) IVA incluido, con fecha 30 de diciembre de 2023, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero. - APROBAR la Certificación nº 13 de las obras de Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar. Vista la adjudicación a ÁRIDOS MENGIBAR S.L. de la obra de “Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar”, por importe de ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y tres céntimos (83.944,83 €) IVA incluido.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo

3.2.- Relación de Facturas Núm. 55/2023 y Núm.1/2024.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 55/2023 y la número 1/2024, que ascienden a un total de 38.786,14 euros, y 15.379,39 euros respectivamente, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda (a excepción de la factura número 15 de Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, con CIF ****9751*, por importe de 2.359,50 € en la que se abstiene la concejala Dª. P. D. C. L.) por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 55/2023 y la número 1/2024, que ascienden a un total de 38.786,14 euros, y 15.379,39 euros respectivamente, I.V.A. incluido

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 38.786,14 euros, y 15.379,39 euros respectivamente, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 55/2023 y la número 1/2024, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.3.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación 2023-2027, durante el mes de DICIEMBRE de 2023. Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación 2023-2027 por las sesiones celebradas de los órganos colegiados a los que el acuerdo Pleno de 22 de junio de 2023 ha establecido durante el mes de DICIEMBRE de 2023, que asciende a un total de 1.200 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación 2023-2027 durante el mes de DICIEMBRE de 2023, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1530 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1524.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. I. L. R., con D.N.I. Nº ***9134**, vecina de Villanueva de Tapia (Málaga), con domicilio en C/ *****, *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1530 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1524, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta madre D^a. J. R. L., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión de los nichos nº 1420 y 654 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1544 y 269.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. J. R. R., con D.N.I. Nº ***6942**, vecina de Villanueva de Algaidas (Málaga), con domicilio en C/ *****, **, el cambio de titularidad que solicita de la concesión de los nichos nº 1420 y 654 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1544 y 269, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta madre D^a. H. R. A., produciéndose los efectos oportunos a efectos del

pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se Presentaron

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Justificación subvenciones municipales.

6.1.1.- GEX 2396/2022.- Solicitud ayuda por nacimiento de hijo de D^a M. L. V. M..

Instancia (nº orden Registro de Entrada 1339 de 10 de abril de 2023) de D^a M. L. V. M., presentando facturas justificativas correspondientes a la ayuda por nacimiento de su primer hijo, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022, por importe de 1.500,00€, dentro de la convocatoria de ayudas del Plan de apoyo a las familias, 2023 (GEX 489/2022).

Visto la cuenta justificativa presentada por la interesada y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma,

Primero: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por nacimiento de hijo según acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2022 por importe de 1.447 €

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde Presidente y la Sra. Vicesecretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria interventora
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez